



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 373/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS INSCRIPTOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 431/09/2023 Y SE AUTORIZA A LA ARQ. JULIANA LLAMOSAS APOYAR EN EL PROCESO DE MODIFICACIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA ACADÉMICO ACAD 5".-

San Lorenzo, 30 de mayo de 2023
Acta N° 12 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3029 de fecha 23 de mayo del corriente año de la Arq. María Luisa Blanes, Directora de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, por la cual solicita la autorización para la modificación de la inscripción de los estudiantes que se encuentran en la lista de la Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 431/09/2023 y además solicita que la Arq. Juliana Llamosas, pueda tener acceso al sistema Académico Acad5, con la finalidad de apoyar en el proceso de la modificación de las inscripciones.-

La Dirección Académica de la Institución mediante el Expediente N° 3030 de fecha 24 de mayo del corriente año, remite las condiciones para la realización de los ajustes necesarios de los Universitarios afectados mediante la Resolución N° 431/09/2023.-

La Resolución del Consejo Directivo de la FADA/UNA POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADO AL PLAN 2022 DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA - UNA".-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. –

La Resolución del Consejo Directivo N° 373/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS INSCRIPTOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 431/09/2023 Y SE AUTORIZA A LA ARQ. JULIANA LLAMOSAS APOYAR EN EL PROCESO DE MODIFICACIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA ACADÉMICO ACAD 5".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 373/2023 de fecha 24 de mayo del 2023.-

Art. 2°: **AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA** realizar las modificaciones necesarias en las inscripciones de los estudiantes afectados por la Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 431/09/2023.-

Art. 3°: **AUTORIZAR LA HABILICIÓN EL SISTEMA ACADÉMICO ACAD5** a la Arq. ELDA JULIANA LLAMOSAS QUINTANA, con Cédula de Identidad N° 4.588.450, para apoyo en el proceso de inscripción de los estudiantes afectados por la Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 431/09/2023, hasta tanto dure dicho proceso.-

Art. 4°: **ESTABLECER** que las inscripciones serán procesadas si el estudiante cuenta con una matriculación en el presente periodo académico y si los mismos no cuenten con pre requisitos.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo